

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.
Referencia:	Supervisión ambiental relativa a la Gestión de la Calidad del Aire en el municipio de Potosí.
Informe N°:	K2/GP401/L24-G1.
Objetivo:	Realizar una supervisión sobre la Gestión de la Calidad del Aire a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, para coadyuvar a la disminución de la contaminación atmosférica y la mejora de la salud de la población del municipio.
Objeto:	Elementos de la Gestión de la Calidad del Aire supervisadas: - Operatividad y mantenimiento de la red moniCA (pasiva, activa y automática), respecto al sistema de calidad de datos. - Emisión de los registros de monitoreo de la Calidad del Aire al Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA). - La difusión masiva del Índice de Contaminación Atmosférica y los riesgos para la salud conforme a los datos de la Calidad del Aire. - La implementación de la norma técnica para inventarios de emisiones. - La implementación de la modelación y simulación de la Calidad del Aire. - Las medidas implementadas para mejorar la Calidad del Aire, en base al análisis de los datos del monitoreo de la Calidad del Aire. - La mejora de la movilidad urbana. - La educación ciudadana en lo referido a la Calidad del Aire y sus efectos en la salud - La implementación de la Revisión Técnica Vehicular (verificación de emisiones vehiculares) y la adecuación ambiental de los automotores en el marco de la Ley N° 133. - La verificación de la calidad de los combustibles. - La planificación integral de la Gestión de la Calidad del Aire. - La elaboración de su Plan de Contingencia por eventos de alerta o emergencia por Contaminación Atmosférica.
Fecha de emisión:	25 de septiembre de 2024.

Resultados:

La supervisión realizada permitió conocer el estado de implementación de la Gestión de la Calidad del Aire en sus nueve elementos, obteniendo los resultados que se resumen a continuación:

- Monitoreo de la Calidad del Aire, emisión de los registros al Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA), informe de la Calidad del Aire y difusión del índice de contaminación: la entidad gestionó la adquisición de equipos para el monitoreo de la calidad del aire. Desde el año 2022 realizaron capacitaciones para el personal responsable, cuentan con un laboratorio equipado y la asignación de presupuesto para el funcionamiento de la red. Sin embargo, la entidad presenta diversas limitaciones tanto en su estructura organizativa como en su operación técnica, la red enfrenta problemas en la implementación efectiva de otros analizadores debido a fallas en su instalación y operatividad, a esto se suma la falta de un documento formal que describa los objetivos específicos y una planificación coordinada para contar con un Manual de Organización y Funciones adecuado y el personal suficiente, con las competencias correspondientes.

En cuanto a la calidad de los datos, cuentan con registros de monitoreo pasivo y activo, y gestionaron la calibración de los equipos. No se evidenció la realización de controles internos sistemáticos o

evaluaciones rigurosas de la calidad de los datos recolectados. Existe una falta de procedimientos claros para garantizar la calidad.

La entidad supervisada elabora el informe de la calidad del aire anualmente y de manera razonable aunque con algunas observaciones que deben subsanar, también se evidenció la emisión de los datos de la red de monitoreo al igual que el informe ante la Autoridades Ambientales Competentes Nacional y Departamental. En cuanto al Índice de Contaminación Atmosférica, no cuentan con una estrategia definida para que esta acción sea oportuna y masiva con el fin de mantener informada a la población.

- Inventarios de emisiones, y modelación y simulación de la Calidad del Aire: la entidad no demostró la realización de inventarios de emisiones de acuerdo al Manual correspondiente y en consecuencia tampoco ejecutaron la modelación y simulación.
- Identificación de medidas para mejorar la Calidad del Aire: el gobierno municipal trabajó en acciones de control de fuentes fijas (industrias y actividades mineras) con las cuales lograron que la mayor parte de las empresas mineras dentro el área urbana cuenten con la Licencia Ambiental, asimismo denunciaron ante la Autoridad Ambiental Departamental, respecto a las infracciones ambientales de empresas mineras. Realizaron los controles respecto a las industrias dentro el área urbana y el control de encarpados y tolvas a los camiones que transportan mineral. Asimismo, se observaron acciones para cuidar la Calidad del Aire, como la prohibición del encendido de fogatas en San Juan y la instauración de tres días municipales como día del peatón. También elaboraron normativa para resguardar zonas de patrimonio natural y cultural (Laguna de Tarapaya y el Ojo del Inca) de potenciales quemaduras y la continuidad en el plan de forestación e implementación de áreas verdes, la cual está en proceso de aprobación. Sin embargo, estas medidas no fueron planificadas como parte de la Gestión de la Calidad del Aire y con el uso de los datos de la red de monitoreo para verificar su efectividad en la reducción de la Contaminación Atmosférica.
- Mejora de la movilidad urbana: emitieron el Plan para el control de la Contaminación Atmosférica por fuentes móviles en el municipio de Potosí el año 2023, pero no lo ejecutaron.
- Educación ciudadana respecto a la Calidad del Aire: no se observaron acciones directas en lo que refiere a la contaminación atmosférica y sus implicaciones en la salud, aunque realizaron actividades de capacitación en otras temáticas referida a la educación vial (no parte de la Gestión de la Calidad del Aire).
- Revisión técnica vehicular (verificación de emisiones vehiculares), adecuación ambiental de automotores bajo la Ley 133 y combustibles limpios: la entidad demostró que trabajó en el fortalecimiento con activos fijos para la inspección de emisiones vehiculares, por lo que logró realizar la verificación a 1.582 vehículos. No lograron la adecuación ambiental de todos los vehículos bajo la Ley N° 133; tampoco demostraron realizar acciones sobre la vigilancia de la calidad de combustibles más limpios.
- Plan de Gestión de la Calidad del Aire: no consideró la temática ni sus elementos como parte de una planificación integral (Plan Territorial de Desarrollo Integral y Plan Estratégico Institucional) y de manera articulada. Aunque, se identificaron algunas acciones respecto a la red de monitoreo bajo la denominación de monitoreo ambiental, las mismas no fueron planificadas como parte de la Gestión de la Calidad del Aire. Por otra parte, no se evidenció la elaboración del Plan de Contingencia.

En este contexto, basados en los resultados de la supervisión y la normativa vigente, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí debe superar las deficiencias verificadas en la supervisión respecto a la Gestión de la Calidad del Aire y prevenir los efectos de la contaminación del aire, de manera coordinada entre las unidades involucradas y no solo la instancia ambiental. Asimismo, la enmienda de las observaciones realizadas en la supervisión debe darse en el menor plazo posible.

---O---